



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 09 AGO 2024

OFICIO N° 3596 -2024-GR PUNO/GRDS/DREP/DGI

SEÑORA :

Dra. NORKA B. CCORI TORO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

EL COLLAO ILAVE.-

ASUNTO : DEVUELVE DOCUMENTO PARA SU ATENCIÓN

REFERENCIA : OFICIO N° 660-2024-DREP-DUGELEC-RAC (Exp. N° 25522)

M.E. MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
COLLAO	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
Fecha de Ingreso:	02-09-24
N° de Exp:	12257 Folios: 02
Próxima:	4 Hora: 19:36

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de devolver el documento de la referencia a efectos de que para realizar una modificación en un acto administrativo se tome en cuenta el Art. N° 212 y numeral 212.1. del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento administrativo general, la cual hace referencia a que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo tanto, no corresponde a esta instancia atender lo solicitado por cuanto dicho acto deberá de realizarlo la UGEL.

Aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

EAAA/DREP
VPGA/DGI
C.c. Arch

- Se adjunta expediente N° 25522 en 07 folios